

VALORACIÓN DE CANDIDATOS PLAZA DE SOLDADOR/A EN CANTUR, S.A.

nº	Candidato	DNI	Fecha de Entrada Cantur	REQUISITOS MÍNIMOS	(máx. 50 p.)		(máx. 10 p.)		(60 p.)
				GRADUADO ESCOLAR	EXPERIENCIA LABORAL		MÉRITOS ACADÉMICOS		
1	ASG	72.045.350-N	07/09/2017	✓	0,00	0,00	0,00	1,20	1,20
2	DCF	72.035.683-M	08/09/2017	✓	0,00	0,00	4,00	0,20	4,20
3	EDG	72.055.525-K	08/09/2017	✓	0,00	15,44	4,00	0,40	19,84
4	DFC	72.136.701-F	11/09/2017	NO					0,00
5	DES	72.031.400-T	11/09/2017	✓	0,00	0,00	0,00	0,10	0,10
6	JAPL	72.046.080-Y	11/09/2017	✓	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50
7	JA00	72.135.072-B	11/09/2017	✓	0,00	7,31	0,00	0,50	7,81
8	VAC	72.034.044-E	11/09/2017	✓	0,00	32,64	0,00	1,20	33,84
9	AFV	13.915.657-J	11/09/2017	✓	0,00	0,00	0,00	0,90	0,90
10	RDH	13.733.258-G	11/09/2017	✓	0,00	50,00	2,00	1,20	53,20
11	FMC	13.736.524-G	11/09/2017	✓	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50
12	HMM	72.075.158-N	11/09/2017	✓	0,00	26,13	0,00	1,00	27,13
13	APL	13..742.375-J	12/09/2017	NO					0,00
14	MDLC	20.215.877-G	12/09/2017	✓	0,00	0,00	0,00	0,70	0,70
15	RIG	72.128.062-Q	12/09/2017	✓	0,00	0,00	0,00	0,40	0,40
16	DRA	72.126.616-L	12/09/2017	✓	0,00	6,41	0,00	0,00	6,41
17	SGP	20.201.092-P	12/09/2017	✓	0,00	9,02	0,00	0,10	9,12
18	LMCF	72.037.400-C	12/09/2017	NO					0,00
19	OGG	13.938.175-Z	12/09/2017	✓	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00
20	PSF	72.086.357-X	12/09/2017	✓	0,00	8,98	0,00	0,50	9,48
21	DMT	09.812.021-Z	12/09/2017	✓	0,00	15,40	4,00	0,50	19,90
22	LAVS	20.203.205-M	12/09/2017	✓	0,00	0,00	2,00	1,40	3,40
23	MLPD	20.192.272-C	12/09/2017	✓	0,00	0,00	2,00	1,00	3,00
24	MRL	72.101.014-Q	12/09/2017	✓	0,00	0,00	2,00	1,30	3,30
25	IAG	72.097.334-Q	12/09/2017	✓	0,00	0,00	0,00	1,10	1,10
26	RAR	72.034.056-B	12/09/2017	✓	0,00	0,00	0,00	0,80	0,80

27	JMAR	72.068.004-B	12/09/2017	✓	0,00	6,41	0,00	2,30	8,71
28	RRC	72.091.669-D	12/09/2017	NO					0,00
29	JFCC	20.194.693-A	12/09/2017	NO					0,00
30	GPT	20.217.997-P	12/09/2017	✓	0,00	20,21	0,00	0,60	20,81
31	JMJ	72.069.487-E	12/09/2017	✓	0,00	0,00	0,00	0,70	0,70
32	JEPP	28.956.378-E	12/09/2017	✓	0,00	0,68	0,00	1,80	2,48
33	DRF	72.128.175-Z	13/09/2017	✓	0,00	0,00	2,00	1,00	3,00
34	JMGP	13.934.158-E	13/09/2017	✓	0,00	26,65	0,00	0,50	27,15
35	JLRP	13.925.139-L	13/09/2017	✓	0,00	0,00	0,00	0,60	0,60
36	MPM	13.776.411-D	13/09/2017	✓	0,00	0,00	0,00	0,60	0,60
37	JLCH	13.784.331-V	14/09/2017	NO					0,00
38	JMGF	72.129.097-Q	14/09/2017	✓	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39	JPC	72.062.294-M	14/09/2017	✓	0,00	0,00	2,00	0,20	2,20
40	JGG	72.065.501-S	14/09/2017	NO					0,00
41	JOM	72.056.249-D	14/09/2017	✓	0,00	1,44	0,00	0,50	1,94
42	IFG	78.930.310-Z	14/09/2017	✓	0,00	0,00	4,00	0,00	4,00
43	SGB	72.067.025-K	14/09/2017	✓	0,00	19,66	0,00	1,50	21,16
44	MAGSR	13.781.676-F	14/09/2017	✓	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50
45	JLGT	72.132.760-E	14/09/2017	✓	0,00	2,73	0,00	0,60	3,33
46	JSB	72.155.314-J	14/09/2017	✓	0,00	0,00	2,00	0,80	2,80
47	FALB	72.051.403-Q	14/09/2017	✓	0,00	45,41	0,00	0,50	45,91
48	JFSP	13.918.828-X	14/09/2017	✓	0,00	0,00	0,00	1,50	1,50
49	DSC	20.206.592-B	14/09/2017	✓	0,00	0,00	0,00	1,30	1,30
50	DCA	72.063.770-D	14/09/2017	✓	0,00	0,00	0,00	0,30	0,30

OBSERVACIONES:

La Comisión de Selección no ha valorado la experiencia profesional de los candidatos que no se encontraba acreditada, de acuerdo con las bases del presente proceso, en las que se indicaba lo siguiente:

Experiencia profesional:

Los méritos deberán venir avalados mediante documentación o certificación de la Administración o empresa donde se prestaron los servicios y en el caso concreto de servicios prestados en cualquier empresa mediante contrato por cuenta ajena, se deberán presentar los contratos y/o aquellos documentos oficiales que acrediten su duración, debiendo documentarse mediante informe de vida laboral expedido por el I.N.S.S.

En el caso de servicios prestados por cuenta propia deberán venir avalados mediante la documentación que les acredite como autónomos (presentación del alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en el Censo de Obligados Tributarios -modelos 036 y 037-), así como del parte de Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social o de la Mutualidad que tenga establecida el correspondiente Colegio Profesional, considerándose como fecha de inicio la consignada en la casilla correspondiente de ambos documentos. En el caso de no coincidir las fechas de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, prevalecerá la fecha de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

Los certificados de servicios prestados anteriormente señalados, así como los contratos de trabajo, deberán contener la categoría y la especialidad, porcentaje de jornada y periodos de tiempo trabajados. Los servicios que no sean a jornada completa se valorarán en proporción a la jornada realmente trabajada.

Todos los candidatos aceptan expresa e incondicionalmente, por el mero hecho de registrar su candidatura en este proceso, todas las normas y procedimientos que se contienen en este expediente.

ACLARACIÓN: es necesario aportar vida laboral **y** documentos que acrediten la prestación de servicios en la plaza objeto de la convocatoria que se correspondan con la primera, es decir, no es suficiente con presentar o vida laboral o contratos de trabajo, deben presentarse ambos documentos.

Igualmente la Comisión de selección ha valorado todos aquellos méritos académicos presentados por los candidatos de acuerdo con lo establecido en las bases, y que en todo caso y como indicaban *tengan relación con las funciones y cometidos de la plaza.*